



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJCÑ/PJ – PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la Ciudad de San Vicente de Cañete, siendo las 10:00 horas del día 04 de mayo de 2023, se reunieron en la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Cañete, los miembros del Comité de Selección encargado de la conducción y ejecución del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-CS-CSJCÑ/PJ – Primera Convocatoria derivado del Concurso Público N° 001-2022-CS-CSJCÑ/PJ – Primera Convocatoria, para la contratación de Servicio de Arrendamiento de Equipos Multifuncionales para la Corte Superior de Justicia de Cañete, designado mediante Resolución Administrativa N° 000446-2022-PR-CSJCÑ-PJ de fecha 20 de diciembre de 2022, encontrándose presente los siguientes miembros:



PRESIDENTE	: ADA MILAGROS MIO VILLANUEVA
PRIMER MIEMBRO TITULAR	: VÍCTOR TOMÁS QUISPE CAMPOS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	: ANGÉLICA MARÍA HUARCAYA LIMACHI

AGENDA

- Presentación de ofertas (electrónica)
- Evaluación y calificación de oferta
- Otorgamiento de la buena pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Conforme el cronograma de la presente convocatoria, la presentación de ofertas se realizó de manera electrónica a través del SEACE el día 27 de abril de 2023, habiéndose registrado como único participante Consorcio REPRODATA S.A.C. – DATACONT S.A.C.



Seguidamente el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c), e) y f) del artículo 52° y determinar si la oferta responde a las

características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia especificados en las bases, con el objeto de determinar la admisión o no de la oferta:

DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD	
<p>Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 01)</p> <p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	CUMPLE
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento (Anexo N° 2).	CUMPLE
Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).	CUMPLE
Programa de mantenimiento de equipos multifuncionales conforme a los Términos de Referencia.	CUMPLE
Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio (Anexo N° 04)	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5).	CUMPLE
Precio de la Oferta en Soles.	CUMPLE

Del contenido de la oferta se advierte que el monto de la misma es el siguiente:

1.	MONTO DE LA OFERTA	729,648.00
----	--------------------	------------

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A continuación se procede a asignar puntaje conforme al factor de evaluación, considerado por el postor en su oferta.



CUADRO DE EVALUACIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-CSJCÑ/PJ – PRIMERA CONVOCATORIA

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTORES
	1
	CONSORCIO REPRODATA S.A.C. – DATACONT S.A.C.
<p>La evaluación de oferta consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73°, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.</p> <p>Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se le otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<p>S/ 729,648.00</p>
PUNTAJE TOTAL	100
ORDEN DE PRELACIÓN	1º

Primer Lugar: **CONSORCIO REPRODATA S.A.C. – DATACONT S.A.C.**

ETAPA DE CALIFICACIÓN

Acto seguido de conformidad con lo señalado en el numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar que el postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación cumpla con los requisitos de calificación.





• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.	
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con equipos multifuncionales en el número y características que indica los términos de referencia, esperando un óptimo servicio, asegurando un stock de suministros consumibles (Tales como tóner, unidad de imagen, kit de mantenimiento, etc.) que permitan la continuidad del servicio en forma permanente de cada equipo (no incluye papel bond para el copiado).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CUMPLE
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>La persona que se encargará del servicio técnico deberá contar con 02 años mínimos en soporte de equipos de impresoras y/o multifuncionales y/o fotocopiadoras de alto rendimiento.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'760,486.40 (Un Millón Setecientos Sesenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 40/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago,</p>	CUMPLE





según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 189,972.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Alquiler/arrendamiento de fotocopiadoras y/o equipos multifuncionales y/o impresión por demanda y/o fotocopiado por demanda y/o alquiler de equipos de impresión y/o alquiler de equipos de fotocopiado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.





En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

CALIFICA / NO CALIFICA

CALIFICA



ETAPA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados de la Calificación efectuada por el Comité de Selección, se decide por UNANIMIDAD, otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección al postor **CONSORCIO REPRODATA S.A.C. – DATACONT S.A.C.**

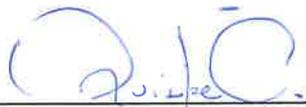
BUENA PRO	RUC	MONTO
CONSORCIO REPRODATA S.A.C. – DATACONT S.A.C.	20100340438 – 20100131359	S/ 729,648.00

Para el presente procedimiento de selección se ha presentado una sola oferta, por lo que el consentimiento de la buena pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, esto es en el día de la fecha, de conformidad a lo establecido en el numeral 64.3 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro punto que tratar, siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los integrantes del Comité de Selección.



Ada Milagros Mio Villanueva
Presidente de Comité de Selección



Víctor Tomás Quispe Campos
Primer Miembro Titular



Angélica María Huarcaya Limachi
Segundo Miembro Titular